



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Unidad de  
Protección Especial  
Arequipa

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Arequipa, en el Expediente Administrativo N° 0840-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del niño EYDRIAN JOAQUIN SALAZAR MERCADO de 02 años de edad, identificado con DNI N°92983381, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** al progenitor del niño/niña o adolescente, el señor DIEGO ALBERTO SALAZAR APAZA, identificado con DNI N°46902249, de nacionalidad peruana, **la Resolución Administrativa N°2074-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA de fecha 10 de julio del 2024**, en la cual se resuelve: INICIAR PROCEDIMIENTO POR DESPROTECCIÓN FAMILIAR y la **Resolución Administrativa N°2354-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA de fecha 07 de agosto del 2024**, en la cual se resuelve: DICTAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA a favor del niño EYDRIAN JOAQUIN SALAZAR MERCADO de 02 años de edad, quien permanece bajo el cuidado y responsabilidad de sus abuelos en línea paterna los ciudadanos doña HILDA SOLEDAD APAZA SONCCO, identificada con Documento Nacional de Identidad N°29704340 y don JOSE ALBERTO SALAZAR SONCCO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°30676053, notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Arequipa, Av. Jorge Chávez N°808 distrito de Arequipa, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico [mesadepartesvirtualupearequipa@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtualupearequipa@mimp.gob.pe) o al teléfono 985158217, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar provisional y continuar con el trámite correspondiente.

Arequipa, 28 de octubre del 2024.

[www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)

Av. Jorge Chávez N° 808 – Cercado  
Arequipa - Perú  
Tel: (01) 6261600 - Anexo 7521  
[mesadepartesvirtualupearequipa@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtualupearequipa@mimp.gob.pe)